



DECRETO N° 2346 /2014

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 1958 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 02 de Diciembre de 2014, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar actividad "**Exposición de los Talleres Laborales 2014**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

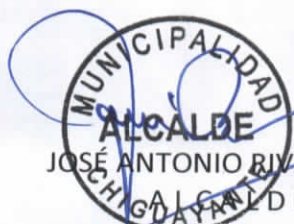
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, entre las 08:00 y las 21:00 horas del día 6 de Diciembre 2014.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 05 DIC 2014 HORA. 9:50

PROCEDENCIA. Alcalde

FIRMA. Isabel R.